



## **REQUISITOS Y CONDICIONES DE KMG**

Como medida de normalización del convenio entre la Asociación de Funcionarios del Banco Chile y Krav Maga Global SPA., definiremos lo siguiente:

### **Requisitos:**

Debido a que Krav Maga no es aplicable como un deporte, sino un sistema de Defensa Personal, debemos dar cumplimiento a la Ley N° 18.356 “ESTABLECE NORMAS SOBRE CONTROL DE LAS ARTES MARCIALES”, por lo tanto tenemos los siguientes requisitos para quienes entrenen en Krav Maga Global Chile.

- Entregar “Certificado de antecedentes para fines especiales”.
- Entregar fotocopia del Carnet de Identidad por ambos lados.
- Llenar Ficha Personal entregada por la academia que va a entrenar.
- Edad requerida para entrenar a contar de los 14 años en adelante, por lo que menores de edad tendrán que entregar además una autorización notarial de parte de su tutor que autorice la práctica de la disciplina.
- Firmar la carta de responsabilidad civil y penal sobre el uso de este sistema de defensa personal.
- El plazo de entrega de los antecedentes solicitados será de un mes a contar desde el inicio de clases.

### **Condiciones:**

Se establece condiciones para el personal que entrene como también para Krav Maga Global:

- Queda estipulado que las tarifas de las academias serán planas pero diferenciadas entre sí, por el hecho que cada una tiene distintos precios.
- El instructor tendrá la potestad de expulsar a un alumno cuando este no cumpla con las normas establecidas en la respectiva academia.
- Los cobros por academias serán mensual, por lo que la clase comenzará el primer día hábil de cada mes.
- Se encuentra prohibido fotografiar o filmar las clases al menos que el instructor de la academia lo autorice.



- No se cobrará matrícula en ninguna de las academias.
- Los cobros por exámenes de grado, seminarios y ropa corporativa quedan exentos del convenio establecido.

Santiago, 25 de Julio de 2018.

CÉSAR STUARDO VILCHES  
DIRECTOR E INSTRUCTOR EN KMG CHILE  
KRAV MAGA GLOBAL CHILE